

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 876379.

TIPO DE CONTRATO: Obra.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “PROYECTO DE MEJORA ACCESOS A LOS CENTROS DE VISITANTES EL ACEBUCHÉ Y PALACIO DEL ACEBRÓN”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 559.303,90 €

FINANCIACIÓN: El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE – Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en la fecha 9 de Julio de 2021 modificada por la del 15 de Diciembre de 2021, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la segunda distribución territorial de créditos relativos al componente 4 “conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Espacio Natural de Doñana.

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación de referencia, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente;



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/11/2024 18:59:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2gsHy4A24fZ7oz2rL686eqOP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
Fdo. José Enrique Borrallo Romero



JOSE ENRIQUE BORRALLA ROMERO		05/11/2024 18:59:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2gsHy4A24fZ7oz2rL686eqOP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	